

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 24 de julio de 2024.

UOC Convocante (*): Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

Unidad o área requirente (*): Departamento de Talento Humano.

Funcionario o técnico responsable (*): Oscar Franco.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Despacho del Dpto. de Talento Humano.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos técnicos solicitados se fundamentan en la necesidad de proveer al área de Talento Humano de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) de test psicotécnicos para ser utilizados en los distintos procesos de selección de personal, tales como Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Méritos, Concursos Internos de Oposición, u otros fines que el área considere pertinentes, a fin de cumplir con los objetivos institucionales. En ese sentido, los test a ser utilizados deben cumplir con altos estándares técnicos en materia de objetividad, validez y confiabilidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que el llamado se realiza en base a la necesidad de la Convocante y del área involucrada, garantizando el derecho a la libre competencia.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento a la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, y la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad de **Adquisición de Test Psicotécnicos**, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"**.

OSCAR FRANCO

Encargado de Despacho
Departamento de Talento Humano

DIONICIO DOMÍNGUEZ

Coordinador Interino de la UOC